

DCAL-DVM-INF-008-2021

**DIRECCIÓN DE CALIDAD
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCADOS**

VERIFICACIÓN DE PRECIOS OFICIALES DEL ARROZ PILADO

ELABORADO POR: Damaris Cerdas Jiménez

DAMARIS
CERDAS
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
DAMARIS CERDAS
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.04.06
14:55:35 -06'00'

REVISADO POR: Orlando Muñoz Hernández

ORLANDO
MUÑOZ
HERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ORLANDO
MUÑOZ HERNANDEZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.04.06
18:17:37 -06'00'



Marzo 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Calidad (DCAL), por medio del Departamento de Verificación de Mercado (DVM), realizó la verificación de los precios oficiales del arroz pilado pre empacado, con el fin de verificar el cumplimiento por parte del comercio, del precio establecido por el Estado. Esta verificación se llevó a cabo en el mes de febrero del presente año y se ejecuta cada vez que se realiza una nueva fijación de precios.

Este trabajo obedeció al cambio del precio oficial, el cual se reguló mediante el Decreto Ejecutivo N° 42775-MEIC que actualizó el precio mínimo, único y máximo según el porcentaje de grano entero de arroz pilado, publicado en el alcance N° 340 de La Gaceta N° 300 el 24 de diciembre del 2020 y empezó a regir cinco días hábiles después de su publicación, es decir a partir del 11 de enero del 2021.

Así mismo, es necesario resaltar, que en años anteriores los estudios de precios se realizaban en zonas rurales; sin embargo, este año por motivo de la pandemia por el Covid-19 y los recortes presupuestarios de las instituciones del Estado, únicamente se programó la visita a comercios ubicados en el Gran Área Metropolitana (GAM), abarcando principalmente los cantones centrales de las provincias de San José, Alajuela, Heredia y Cartago.

II. OBJETIVO

- ✓ Realizar la verificación del precio oficial del arroz pilado en las diferentes presentaciones y porcentajes de grano entero ofrecidas al consumidor final, con el fin de comprobar el cumplimiento de la regulación por parte del comercio, según el Decreto Ejecutivo N° 42775-MEIC.
- ✓ Verificar que el precio del arroz esté exhibido al consumidor y sea consecuente con el precio que se cobra en cajas registradoras, según lo establece la Ley N° 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, artículo 34 inciso b), así como su reglamento Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC, artículo 200 inciso c).

III. NORMATIVA

- ✓ Ley N° 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 39763-MEIC. Estructura de modelos de costos de la producción agrícola de arroz en granza y de la industrialización de arroz pilado.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 42775-MEIC. Precio mínimo, único y máximo de las diferentes presentaciones y porcentajes de grano entero ofrecidas al consumidor final.

IV. VARIABLES ANALIZADAS

- ✓ Se verificó el cumplimiento del precio del arroz al consumidor final, en sus distintas calidades y presentaciones, según el Decreto Ejecutivo N° 42775-MEIC.
- ✓ Se verificó la exhibición en góndolas y anaqueles del precio de venta y su veracidad del cobro en cajas registradoras en los diferentes puntos de comercialización visitados, según la Ley N° 7472 y su Reglamento, DE-37899-MEIC.

V. METODOLOGIA

Primera Etapa

Por motivos del recorte presupuestario institucional, durante este año no fue posible la verificación en zonas rurales, por lo que se decidió recurrir al envío de notas informativas y educativas por medio de la dirección electrónica, a estos sitios más alejados. Esta nota incluía el Decreto Ejecutivo N° 42775-MEIC con la regulación vigente del precio del arroz, así como un folleto informativo. Se remitieron un total de 168 correos electrónicos y se abarcaron comercios ubicados en los siguientes cantones:

Liberia	Santa Cruz	Cañas	La Cruz	Nandayure
Tillarán	Puntarenas	Buenos Aires	Osa	Golfito
Coto Brus	Corredores	Parrita	Limón	Pococí
Upala	San Carlos	Turrialba	San Ramón	Palmares
Pérez Zeledón	Dota	Tarrazú	Acosta	Sarapiquí

Segunda Etapa

La verificación presencial en los puntos de venta se realizó del 09 al 12 y el 15 de febrero 2021 (5 días), cubriendo 4 provincias: San José, Alajuela, Heredia y Cartago. Además, se visitaron 16 cantones y 29 distritos, abarcando una población total de 845 176 habitantes.

La escogencia de los supermercados se realizó por conveniencia y se enfocó considerando en su mayoría comercios independientes, en vista que han surgido más de estos comercios en algunos cantones, por lo que se hace necesario fiscalizar estos nuevos establecimientos que podrían desconocer la obligación de cumplir con esta regulación.

En los establecimientos comerciales se verificó los precios oficiales de venta finales al consumidor de las diferentes presentaciones de grano entero de arroz, precios que se corroboraron en la caja registradora para determinar si existe o no especulación (precios superiores a los fijados) o precios inferiores a los regulados. En este proceso se recopiló el ticket de caja y se comparó con los precios exhibidos en góndolas y anaqueles. Seguidamente, se levantó una Acta de Comprobación de Hechos a la cual se adjuntó el ticket de caja, indicando si hubo o no especulación de precios, Lo anterior tiene el propósito de comprobar el acatamiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 42775-MEIC.

De igual forma, se verificó que la información del precio oficial estuviera exhibido de manera clara y oportuna al público, lo que reflejó un 100% de cumplimiento de parte del comercio detallista.

Otro dato relevante, es que únicamente se verificó el tema de precios, por lo que se atendieron más comercios, contrario al año pasado en donde se revisó tanto bandeo como precios de arroz.

En total se visitaron 52 establecimientos comerciales, según se detalla en el cuadro N° 1:

**CUADRO N° 1. Establecimientos comerciales visitados por provincia, cantón y distrito así como la población beneficiada
 Febrero 2021**

N°	Comercio	Provincia	Cantón	Distrito	población beneficiada¹
1	Supermercado Multicompra	San José	Goicoechea	Guadalupe	22415
2	Central de Compras Guadalupe				
3	Supermercado Joma				
4	Súper Mía				
5	Lucky Ven				
6	M Supermercado				
7	Súper Yiji		Puriscal	Santiago	12552
8	Súper Empino				
9	Súper El Parque		San José	Hatillo	60316
10	Supermercado El Popular			San Sebastián	44943
11	Mayca			Zapote	21929
12	Shoppers			Merced	15309
13	Plaza Mercados			Carmen	2973
14	Súper Cuesta de Moras		Alajuelita	Alajuelita	13263
15	Central de Compras		Desamparados	San Rafael Arriba	18243
16	Súper Ofermas			San Juan de Dios	24216
17	Súper Grande Mismo			San Rafael Abajo	26666
18	Megasuper				
19	Súper Maxi		Mora	Ciudad Colón	17350
20	Súper Santa Cecilia				
21	Súper Dragón				
22	Súper Mora		Santa Ana	Santa Ana	12921
23	Fresh Market				
24	Más X Menos				
25	Súper Ana				
26	Maxi Pali				
27	Súper Piedades				

¹ Proyección de población. INEC. 2020

N°	Comercio	Provincia	Cantón	Distrito	población beneficiada
28	Price Smart	San Jose	Tibás	Llorente	12850
29	Maxi Consumo			Cinco Esquinas	8513
30	Súper La Fortuna		Aserri	Aserri	30202
31	M Supermercado		Vásquez de Coronado	San Isidro	18591
32	Súper Nuevo Amanecer				
33	La Gallinita Feliz				
34	Súper El Canasto	Heredia	Santo Domingo	San Miguel	7919
35	Súper San Miguel			San Vicente	8004
36	Supermercado El Futuro			Santo Domingo	5070
37	Super Mega Más y Más		Heredia	Heredia	144646
38	Super Salas				
39	Central de Compras				
40	Automercado				
41	Supermercado Plaza	Santa Bárbara	Santa Bárbara	6371	
42	Súper Víquez				
43	Pali	Alajuela	Alajuela	Alajuela	48214
44	Homex				
45	Supermercado La Nacional				
46	Súper Rosvil				
47	Supermercado La Familia				
48	Pequeño Mundo	Cartago	Cartago	San Nicolás	29662
49	Supermercado El Gran Socio			Cartago	165195
50	Perimercado		La Unión	Tres Ríos	9316
51	Súper Dragón				
52	Supermercado Pasoca				

Fuente: DVM. Verificación precios oficiales de arroz pilado. Febrero 2021

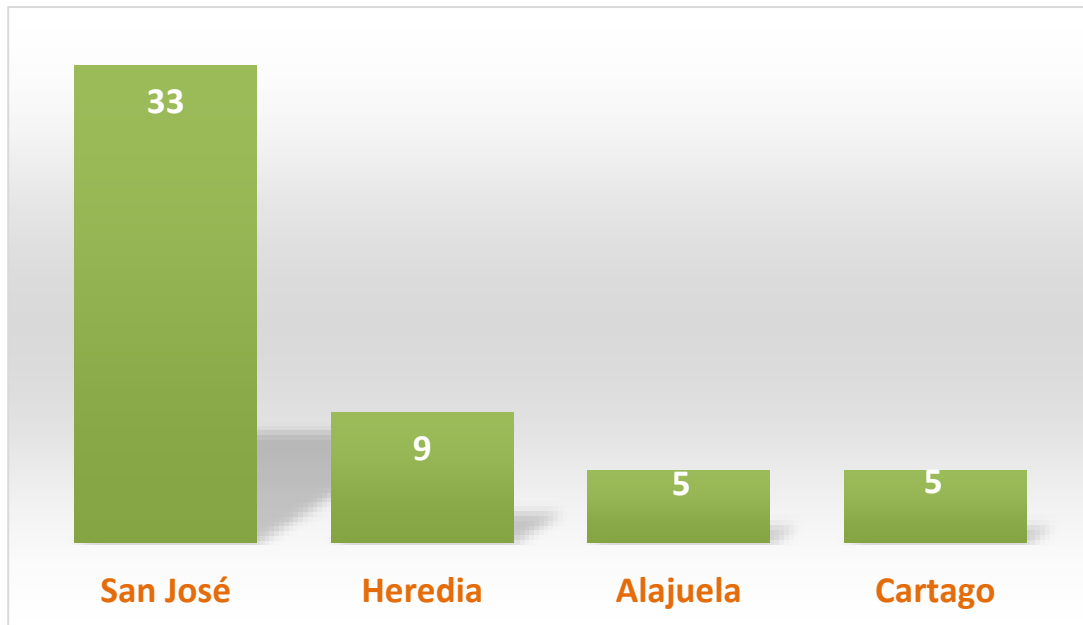
VI. RESULTADOS

1. Verificación de precios oficiales del arroz. Negocios por provincia.

Entre los distritos y cantones más visitados figuran los de la provincia de San José, esto por cuanto es la provincia con más cantidad de distritos y de las más cercanas, por tanto brinda la posibilidad de abarcar más cantidad de negocios.

En el siguiente Gráfico 1 se representa la cantidad de negocios visitados por provincia.

GRÁFICO N° 1. Cantidad de Negocios visitados por provincia



Fuente: DVM. Verificación precios oficiales del arroz pilado. Febrero 2021

Como se visualiza en el gráfico N° 1, la provincia con mayor cantidad de negocios visitados es San José.

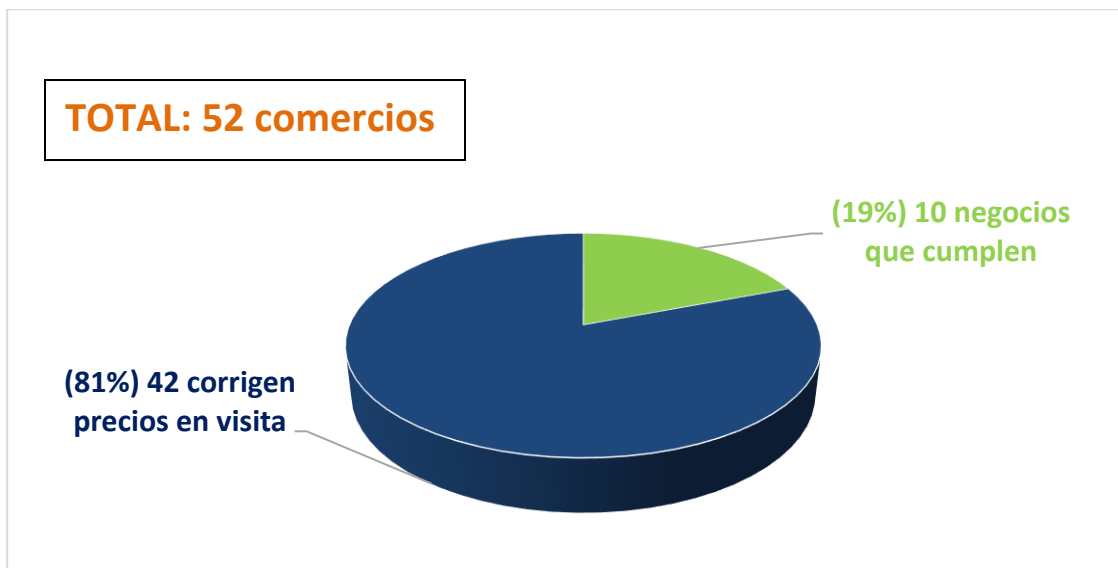
2. Información de precios

El 100% del comercio visitado, cumplió con la obligación de informar en góndolas o anaqueles los precios oficiales de venta al público consumidor, obligación estipulada en el artículo 34-b de la Ley N° 7472 y su Reglamento DE-37899-MEIC; por tanto, no se aplicó ninguna prevención.

3. Nivel de cumplimiento de los establecimientos visitados

En el gráfico N° 2, se visualiza el nivel de cumplimiento de la regulación por parte del comercio, resultando que durante la verificación el 81% de los negocios visitados (42) debió corregir en ese momento, el precio del arroz. Dicha corrección, se verificó con el ticket de caja, es decir el comercio debió modificar los precios en su sistema. En la relación contrario, el 19% (10 negocios) cumplía con la regulación respectiva. Es importante rescatar, que debido a la corrección inmediata de los precios, no se presentó ninguna denuncia por incumplimiento a la regulación oficial de precios

GRÁFICO N° 2. Nivel de cumplimiento de parte del comercio.



Fuente: DVM. Verificación precios del arroz. Febrero 2021.

La cantidad de precios verificados corresponde a 422 registros, de los cuales fueron corregidos en el momento de la visita 351 precios, lo que representa un 83% del total.

De este trabajo, se analizaron 29 marcas de arroz, 16 pesos netos diferentes que van desde los 900 gramos hasta los 10 kilogramos y 12 diferentes presentaciones de arroz pilado, entre 70% y 99,5% de grano entero. En el cuadro N° 2 se presenta un resumen de esta información:

**CUADRO N° 2. Registro de precios, marcas, pesos netos y presentaciones analizados
Años 2020 y 2021**

Año	Negocios visitados	Registro de precios	Marcas analizadas	Pesos netos	Presentaciones (% grano entero)
2020	33	348	24	17 (900 g a 10 kg)	11 (70% a 99,5%)
2021	52	422	29	16 (900 g a 10 kg)	12 (70% a 99,5%)

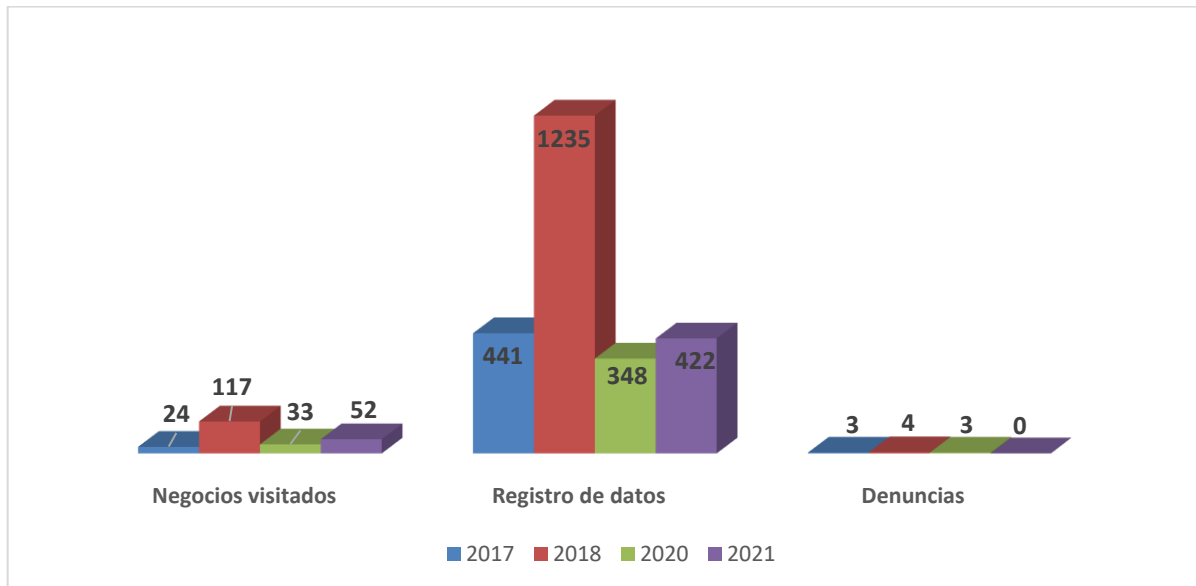
Fuente: DVM. Verificación precios del arroz. Febrero 2021.

Según los registros del cuadro N° 2 anterior, el dato que registra una diferencia importante es el número de precios analizados, que aumentó en 74 registros más para este año. Este crecimiento se presenta debido que se programaron rutas con cercanía de negocios, lo que permitió un ahorro de tiempo en el desplazamiento y por tanto, aumentaron los registros, así como la cantidad de negocios aumentó a 19 comercios más.

4. Comparativo de la verificación de precios en 2017, 2018, 2020 y 2021

En el siguiente gráfico N° 3, se presenta un comparativo de los resultados obtenidos de las verificaciones de los precios oficiales del arroz pilado, realizados en 2017, 2018, 2020 y 2021. Nótese que el 2019 no registra datos, ya que en ese año no se realizó ninguna verificación de precios oficiales. El gráfico visualiza la información de negocios visitados, la cantidad de registros de precios que se analizaron por año, así como las denuncias planteadas ante la Comisión Nacional del Consumidor, por incumplimiento a la regulación del precio en el parámetro de especulación (vender a precios superiores a los fijados por ley o a los ofrecidos) al consumidor.

**GRÁFICO N° 3. Comparativo de la verificación de precios del arroz.
Años 2017, 2018, 2020 y 2021**



Fuente: DVM. Verificación precios del arroz: 2017, 2018, 2020 y 2021.

Del gráfico anterior, se visualiza que la cantidad de negocios visitados en el 2018 es mucho mayor que en el resto de los años mostrados, esto se presentó a raíz que se programaron giras de más de una semana y con tres grupos de verificadores en la GAM y zonas fuera de la GAM, lo que generó más lugares visitados y consecuentemente una mayor número de registros.

Para el año 2020, baja el número de comercios visitados y de registros analizados, debido que se programó de manera conjunta la verificación de precios oficiales y la fiscalización de bandeos en el arroz (promoción), en todos los puntos de ventas, lo que restó tiempo a la atención de los precios. De igual manera, se acortaron los tiempos de las giras ya que se tenía programado realizar revisiones de precios cada dos meses con la intención de abarcar más lugares y negocios, sin embargo dicha programación no se cumplió a raíz de la emergencia mundial por la pandemia del Covid-19.

Para este año 2021, se da un aumento en los negocios visitados con respecto al año 2020 (19 más) y en el número de registros (74 más), ya que al haberse programado las visitas únicamente en la GAM, se cubrió una mayor cantidad de negocios por la cercanía entre ellos. Otro dato a resaltar, es que se logró eliminar el número de incumplimientos y por ende no hubo denuncias, lo que se refleja en un beneficio para el consumidor final al garantizar que el precio cobrado es el oficial.

5. Entrega de material informativo

Como valor agregado en esta verificación, se programó la entrega de material informativo en cada negocio visitado, con el fin de que cada encargado tenga a su disposición un resumen práctico del precio oficial del arroz, pueda consultarlo en caso de duda y realizar las correcciones inmediatas que sean necesarias. Se entregaron más de 52 boletines aprovechando otras visitas rápidas.

En el Anexo al final de este informe, se muestra el boletín entregado durante las visitas y que también se remitió por correo electrónico, a los 168 comercios ubicados en otros cantones fuera de la GAM, a estos últimos se les remitió además el Decreto Ejecutivo N° 42775-MEIC vigente que actualiza los precios oficiales aplicables desde enero de 2021.

VII. CONCLUSIONES

1. Se visitó un total de 52 negocios, cantidad que aumento con respecto al año 2020 en 19 negocios, esto es debido a que se verificó únicamente lo referente a precios oficial del arroz. Además, se programaron giras con cercanía de negocios lo que también aumentó el número de registros analizados. La provincia más visitada fue San José con 33 establecimientos comerciales.
2. El 81% (42) de los negocios visitados, corrigió el precio del arroz en el momento de la visita y el 19% (10 negocios) tenían los precios correctos, por lo que no se plantearon denuncias por incumplimiento ante la Comisión Nacional del Consumidor.
3. Se analizaron 422 registros de precios, de los cuales se corrigieron en el acto 351 precios, lo que representa un 83% del total. Así mismo, el 17% (71 registros) se presentaban de forma correcta.
4. El 100% del comercio cumplió con la información de precios al consumidor, situación que ha sido recurrente en los años analizados, para beneficio de los consumidores.
5. A las zonas fuera de la GAM, se enviaron un total de 168 correos electrónicos, con una nota explicativa sobre la regulación oficial de los precios del arroz, incluido el Decreto Ejecutivo N° 42775-MEIC vigente, así como el boletín informativo de estos precios.
6. En las verificaciones presenciales, se entregaron más de 52 boletines con un resumen de los precios oficiales del arroz.

VIII. ACCIONES LEGALES

Para este año 2021, no se tramitó ninguna denuncia ante la Comisión Nacional del Consumidor.

XV. HALLAZGOS

1. Como en años anteriores, se constató que se mantiene la preocupación de parte de los administradores y encargados de los comercios con relación a la fijación de precios del arroz de la presentación 80% grano entero (80/20), ya que es la presentación fijada por un único precio por kg equivalente a ¢612,30, lo que no

permite dar cambios en algunas denominaciones de la moneda nacional. Tal es el caso del arroz con peso neto de 1800 gramos cuyo precio es de ¢1.102,14 y así para otros pesos.

2. A pesar de existir una regulación oficial, siempre se identifican incumplimientos en el momento de la visita, alcanzando este año el 81% de la muestra seleccionada.
3. Se rescata la anuencia del 100% del comercio, de realizar las correcciones de los precios en el momento de la visita, escenario que beneficia directamente a toda la cadena comercial.

X. RECOMENDACIONES

1. En vista del alto incumplimiento detectado este año del 81% de los negocios fiscalizados, es ineludible realizar la verificación de precios del arroz luego de emitirse una nueva fijación.
2. Se recomienda al consumidor, estar atentos en los medios de comunicación, con el fin de conocer los cambios que se dan en los precios, y así no pagar montos más altos por este producto.

-----UL-----

Fin del Informe

ANEXO

BOLETÍN INFORMATIVO DE LOS PRECIOS OFICIALES DEL ARROZ PILADO



Precios oficiales del arroz pilado

Decreto Ejecutivo N° 42775-MEIC
 Publicado el 24 de diciembre de 2020
 La Gaceta N° 300

¿Sabía usted a partir de qué fecha rigen los nuevos precios oficiales del arroz?

Los nuevos precios oficiales del arroz rigen a partir del **11 de enero de 2021**, de conformidad con la siguiente tabla.

Para obtener un precio final del producto, debe considerarse el contenido neto en kilogramos por el precio máximo o mínimo.

Presentación (Grano entero)	Precio del kilogramo con IVA	
	Mínimo	Máximo
95% a 100%	₡824,91	₡850,42
90% a 94%	₡722,86	₡739,87
81% a 89%	₡615,70	₡642,92
80% (Precio único)	₡612,30	
Menos de 80%	No aplica	₡608,90



Si en el mercado se comprueba especulación (precios por encima del máximo regulado), el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), presentará la respectiva denuncia ante la Comisión Nacional del Consumidor (CNC), quien podrá sancionar con un monto de 10 a 40 veces el salario base.

Fuente: Elaborado por el Departamento de Verificación de Mercado. DCAL – MEIC.